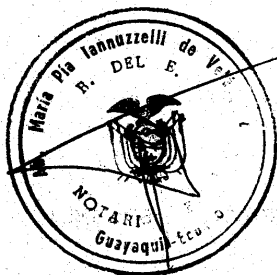


Ab.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
ARTENSIA S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 8,000.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 4,000.00.==**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Mayo de dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señorita **MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada **ARTENSIA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

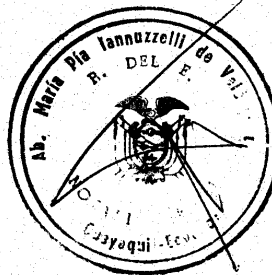
SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada ARTENSIA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece

al otorgamiento de la presente escritura la señorita Mercedes Mariana Rosado Rosado, en su calidad de Gerente General de la compañía ARTENSIA S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha siete de noviembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha treinta de enero de dos mil tres, se constituyó la compañía ATENSIA S.A. Con fecha quince de marzo del dos mil cinco la junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

En virtud de los antecedentes expuestos el señor Mercedes Mariana Rosado Rosado, en su calidad de Gerente General de la compañía ARTENSIA S.A. declara: Primero) uno.uno) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social autorizado de la compañía será de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. uno.dos) Queda elevado el capital social suscrito de la compañía en la suma de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social

ARTENSIA S.A.



Guayaquil, Febrero 26, 2004

Señora

MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO

Ciudad

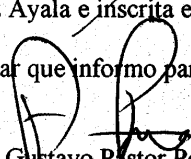
De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **ARTENSIA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, que fija el estatuto social, en reemplazo del señor Nicolás Peribonio González, quien renunció a sus funciones encomendadas mediante nombramiento otorgado en agosto 20 del 2003 e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2003.

En el ejercicio de sus funciones a usted la corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía **ARTENSIA S.A.**, consta en la escritura pública celebrada el 7 de Noviembre del 2002 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Enero del 2003.

Particular que informo para los fines de ley.


Alberto Gustavo Pastor Peralta
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZON : Acepto el cargo. Guayaquil, Febrero 26 del 2004


MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO

Nacionalidad: ecuatoriana

C.I. 09-07980098

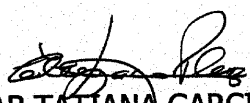
C.V. 55-1194

Domicilio: Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ARTENSIA S.A.**, a favor de **MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO**, de fojas **24.712 a 24.714**, Registro Mercantil número **3.780**, Repertorio número **6.073**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **107.554**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 12,32

ORDEN: 94005
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTENSIA S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco, a las 11h00, en el local de la compañía ubicado en las calles, Baquerizo Moreno y Loja en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor; y, el señor Nicolás Peribonio Suárez, en su calidad de propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$ 800.00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la sesión el señor George Salazar Morán y, en calidad de Secretaria actúa la señorita Mercedes Mariana Rosado Rosado quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 11h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

El Presidente pone a consideración de la Junta, que se proceda con el aumento de capital de la compañía, bajo la siguiente forma, suscripción y distribución:

Aumento de capital: en la suma de US \$ 3,200.00
Aumento de capital autorizado: en la suma de US \$ 6,400.00
Suscriptor del aumento de capital: Nicolás Peribonio Suárez
Forma de pago del aumento de capital: dinero en efectivo
Nuevo capital suscrito: US \$ 4,000.00
Nuevo capital autorizado: US \$ 8,000.00

Los accionistas no suscriptores renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital antes referido. Así como, que uno cualquiera de los representantes legales de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto.

La junta también aprueba reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América..."

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 11h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes. f) GEORGE SALAZAR MORÁN f) MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO; f) NICOLAS PERIBONIO GONZÁLEZ; f) NICOLÁS PERIBONIO SUÁREZ

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 15 de marzo de 2005.- Lo certifico.

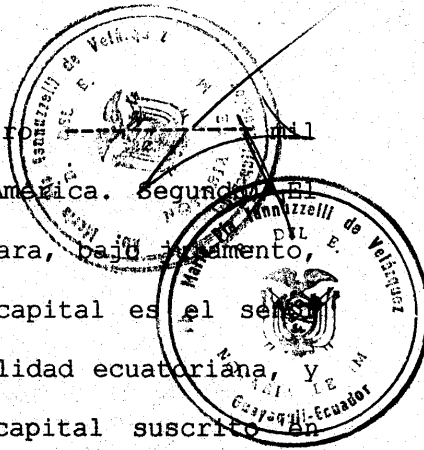

MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ab.

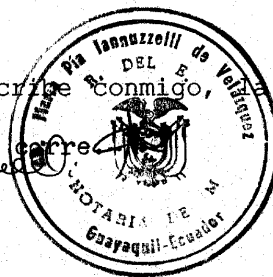
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

suscrito de la compañía será cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es el señor Nicolás Peribonio Suárez de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito en dinero en efectivo. Tercero) Se reforma el artículo seis de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital y que no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firma. Abogado Javier Franco Andrade. Registro número siete mil novecientos treinta y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al Registro de la escritura como documento habilitante los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al



compareciente este la aprueba y la suscribe
Notaria en unidad de acto. Lo testado no corre



Mercedes Mariana Rosado Rosado
P. COMPAÑIA ARTENSIA S.A.
Srta. MERCEDES MARIANA ROSADO ROSADO
GERENTE GENERAL
C.C.# 0907980098
C.V.# 55-1194
RUC.# 0992285249001

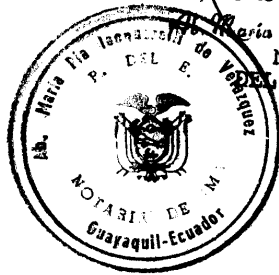
Pia Inzunza de Valenzuela
LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICA, DE LA AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA ARTENSIA S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, del **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ARTENSIA S.A.**, celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **05-G-DIC-0006814**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el once de Octubre del dos mil cinco, por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil cinco.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

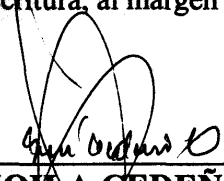
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006814, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ARTENSIA S.A.**, de fojas 113.249 a 113.260, Registro Mercantil número 21.245 y anotada el veintiocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 39.817 del Repertorio.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 39817
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 



DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.001 del 2.002, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Artensia S.A.,otorgada en ésta Notaría,el 7 de noviembre del 2.002, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.05-G-DIC-0006814, de fecha once de Octubre del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado,aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía ARTENSIA S.A.. -Guayaquil, noviembre 9 del 2.005./.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL